

Nota Científica

Política criminal sistémica

Origen Rizomático y contribuciones para su reflexión*

*Omar Huertas Díaz***

Resumen

La presente nota científica tiene el objetivo de evidenciar una nueva perspectiva epistemológica y metodológica en el análisis y formulación de políticas a nivel criminal. Lo anterior, como resultado del desarrollo expuesto en la obra *Política criminal sistémica -Origen Rizomático y contribuciones para su reflexión-*; texto académico en el cual, se presenta de manera innovadora, una nueva forma de pensarse la política criminal caracterizada por el abordaje heurístico del fenómeno criminal, implicando el reconocimiento de múltiples realidades y, por ende, postulando el reto de formular diferentes soluciones respondiendo a la particularidad de los fenómenos sociales.

Palabras clave: política criminal, política criminal sistémica, heurística de la política criminal, perspectiva epistemológica, metodologías, criminalidad, política social.

Los estudios sobre política criminal adelantados en la historia de la disciplina se han inclinado por reflexiones teóricas respecto a las causas y tratamiento de la criminalidad, especialmente, desde el individuo trasgresor, posturas que derivan en soluciones, especialmente, de índole penal (Huertas, 2019). No obstante, esta visión encapsula el

* Nota Científica desarrollada dentro del Grupo de Investigación “Red Internacional de Política Criminal Sistémica Extrema Ratio UNAL” COL0078909, reconocido y clasificado 2021 en A1 MINCIENCIAS de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia en desarrollo del “Fordismo Academicus Cientificus” Año 3.

** Posdoctor y Doctor en Derecho Universidad Nacional de Colombia y Doctor en Ciencias de la Educación Universidad Simón Bolívar, Profesor titular e investigador senior de la Universidad Nacional de Colombia. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8012-2387>. Correo electrónico: ohuertasd@unal.edu.co.

potencial reflexivo alrededor de la materia y concibe una relación causal unidireccional del problema criminal, desplazando comprensiones sistémicas integradoras que sitúen soluciones de acuerdo con las realidades sociales.

La obra *Política criminal sistémica: origen rizomático y contribuciones para su reflexión* (Huertas, 2019), recogió tanto las visiones de autores tradicionales como contemporáneos, como los avances de instituciones nacionales y extranjeras en materia de política criminal, con el objetivo de mostrar las concepciones y formas mediante las cuales el fenómeno criminal es tratado, especialmente, en Colombia. De lo anterior, se deja en evidencia que el encapsulamiento en la medida penal ha impedido la generación de soluciones estructurales para enfrentar el fenómeno, llevando a pensar sobre la necesidad de la generación de políticas sociales como centrales en el control de la criminalidad.

De esta manera, hablar de política criminal sistémica implica una ruptura epistemológica fundamental con el paradigma positivista que ha dominado la criminología tradicional. Mientras el enfoque positivista busca relaciones causales lineales y deterministas entre variables independientes (factores criminógenos) y dependientes (conducta delictiva), el enfoque sistémico reconoce la complejidad irreductible del fenómeno criminal. Además, en lugar de centrarse en el individuo transgresor, la política criminal sistémica sitúa en el centro los fenómenos sociales y estructurales antesala de la criminalidad.

La ruptura entre el paradigma tradicional y la nueva propuesta epistémica, se fundamenta en el reconocimiento de que la criminalidad no puede ser explicada mediante ecuaciones simples de causa-efecto, sino que emerge de redes complejas de interacciones entre múltiples sistemas: económicos, sociales, culturales, políticos, familiares y psicológicos. La causalidad se comprende entonces como circular, recursiva y emergente, donde las causas y efectos se retroalimentan constantemente.

De este reconocimiento deriva que la criminalidad no es, solamente, un problema de seguridad. En la obra en mención se reconoce que la política criminal es, ante todo, un problema social que requiere de la formulación, diseño e implementación de políticas sociales con énfasis en la educación. Sin estos elementos, la seguridad y el cambio de sociedades de riesgo a sociedades en paz, no será posible.

Las discusiones teóricas alrededor del tema, tales como las que se presentan en la obra en mención, son el resultado de preocupaciones e, incluso, sentimientos de impotencia ante una realidad que desborda los sentidos.

La criminalidad no puede ser reducida a la dicotomía simplista entre “buenos” y “malos”, que deriva en la aplicación de la prisión como mecanismo de exclusión social de quienes son etiquetados como indeseables. Por el contrario, la criminalidad y su prevención debe abordarse desde una perspectiva integradora que derive en una política criminal amplia. Así las cosas, la generación de estrategias efectivas y eficaces, demandan la revisión de las políticas generales en materia social, educativa y económica y, por supuesto, los contextos y realidades particulares de los involucrados en el fenómeno criminal.

Las preocupaciones esbozadas llevan a la reflexión sobre la necesidad de una política criminal sistémica. Para esto, se tomaron algunos elementos de la teoría de sistemas y de las epistemologías rizomáticas.

Desde la teoría de sistemas, se reconoce una política con visión holística, en donde el sistema criminal es más que la suma de sus partes y donde todos sus elementos están interconectados, de manera que cambios en cualquier componente afectan al conjunto del sistema.

Ahora, desde las epistemologías rizomáticas, se reconoce la existencia de múltiples conexiones sociales y factores incidentes en el fenómeno criminal. Lo anterior, permite comprender que cualquier punto del rizoma puede conectarse con cualquier otro, sin seguir jerarquías predeterminadas, lo que además implica reconocer que dichos elementos conectados pueden ser de naturaleza completamente diferente.

Tanto la teoría de sistemas como las epistemologías rizomáticas permiten la consolidación de un enfoque integrador que deriva en la política criminal sistémica, mediante la cual, se comprenden las diferentes perspectivas y aristas de los fenómenos y la superación de la mirada específica al individuo criminal.

Así las cosas, del proceso de investigación desarrollado en el marco de la obra *Política criminal sistémica: origen rizomático y contribuciones para su reflexión* se deriva una

forma de comprender la política criminal que va más allá de la visión causalista centrada en la medida reactiva penal. Se propone una comprensión sistémica integradora para el estudio y diseño de políticas para prevenir el fenómeno criminal. Esto es, en pocas palabras, una política criminal sistémica.

Una perspectiva sistémica implica el reconocimiento de las múltiples complejas y rizomáticas realidades en juego y, por ende, de las diversas posibilidades de solución, permitiendo la organización y abordaje de las diferentes características, eslabones o sistemas de un fenómeno particular, enfrentando así la investigación compleja desde sus múltiples niveles y generando diversas alternativas de respuesta.

De esta manera, los desafíos asociados con la criminalidad deben estudiarse desde una perspectiva integral, esto es, como un sistema dentro del cual existe un diálogo e interacción entre todos sus componentes y actores. Así, tomar decisiones alrededor del sistema, deriva en conocer sus fines y elementos configuradores, lo que permitirá el diseño de numerosas alternativas para su solución; alternativas que deberán entrecruzarse para generar una respuesta holística que impacte el fin perseguido.

De esta manera, la política criminal sistémica permite trascender de la medida penal como única solución al problema de la criminalidad, abordando tanto al sujeto delincuente como las contingencias sociales, económicas, políticas y psicológicas involucradas. Reconocer esto, implica la generación de soluciones que aborden cada uno de los sistemas involucrados, entendiendo que cada uno de ellos es parte fundamental en la solución; no obstante, es importante entender que no es la sumatoria de las partes involucradas, es la interacción entre cada una de ellas, permitiendo dar respuestas decantadas a los problemas que emergen en la política criminal.

Así, se llama la atención sobre la necesidad de trascender de la noción de *disciplina* de la política criminal, pues bajo este enfoque, se cuestiona la defensa de una sola perspectiva. La política criminal es el resultado de diversos saberes, que desde sus diferentes experticias aportan al entendimiento de la criminalidad, sus actores, contextos y estrategias de mitigación. Como se ha sostenido, estos diferentes saberes no se circunscriben únicamente al escenario académico, implica el involucramiento de la sociedad y de las instituciones y el compromiso político para la transformación social.

Así las cosas, en la política criminal sistémica se encuentran múltiples enfoques metodológicos que se complementan y potencian mutuamente, evitando el reduccionismo de métodos únicos. También, resalta la necesidad del involucramiento de diversos actores (institucionales, comunitarios, académicos) y la adaptación de herramientas y procesos a las especificidades socioculturales e históricas.

Esta apuesta metodológica puede ser incorporada en diferentes fenómenos criminológicos, pues se comprende que cada uno responde a particularidades que el análisis sistémico deberá tener en cuenta. Por ejemplo y como parte de los resultados de la investigación presentada realizada bajo esta perspectiva, se resaltan dos fenómenos criminológicos en los cuales esta visión sistémica es protagonista.

Por un lado, en los casos de violencia de género, se propone el desarrollo de una política criminal educativa, esto es, enfocada en la prevención, sin dejar de lado las demás aristas del fenómeno. Así, se reconoce que toda política criminal deberá involucrar la investigación de las causas estructurales que influyen en la comisión del delito y el mantenimiento del sujeto en la vida delictiva.

En el caso de la violencia contra la mujer, las causas estructurales se relacionan con la discriminación y estereotipos que se han naturalizado y que se mantienen aún hoy. Esta aproximación implica trascender del abordaje penal, acudiendo a un abordaje socio-antropológico del fenómeno, que permita entender las diferentes formas mediante las cuales el fenómeno se explica y esta manera generar soluciones.

Por otro lado, se encuentra el modelo restaurativo para el tratamiento de la delincuencia juvenil. La justicia restaurativa representa uno de los pilares fundamentales dentro del enfoque de política criminal sistémica, constituyendo una alternativa paradigmática al modelo retributivo tradicional que ha dominado los sistemas penales occidentales. Este enfoque no solo transforma la manera de entender el delito y sus consecuencias, sino que materializa los principios heurísticos y sistémicos que caracterizan esta propuesta de política criminal.

Así, se reconocen algunas de las diferencias de este enfoque respecto al modelo tradicional retributivo, tales como: la concepción del delito como la acción que causa daño

a personas y comunidades vs el delito como la infracción a la norma penal del Estado. Desde el modelo restaurativo se enfatiza en la solución del problema y obligaciones, mirando al futuro vs el modelo retributivo se centra en la culpabilidad, mirando al pasado.

Desde el modelo restaurativo la comunidad opera como catalizadora del proceso restaurativo, actuando como veedora y soporte vs el modelo retributivo que margina a la comunidad y a las víctimas y se ubica abstractamente en el Estado. Una diferencia muy importante es que el modelo restaurativo entiende el delito en todo su contexto vs el modelo retributivo que define el delito al tenor de la formulación legal, sin tomar en consideración las dimensiones sociales, económicas o políticas.

Esta perspectiva epistemológica coincide plenamente con el enfoque rizomático propuesto por la política criminal sistémica, reconociendo que el delito emerge de múltiples factores interconectados: sociales, económicos, familiares, educativos y culturales. Bajo esta óptica, la respuesta al delito no puede limitarse a la imposición de una sanción, sino que debe orientarse hacia la reparación del daño causado y la transformación de las condiciones que facilitaron la conducta delictiva.

En este caso particular, se hizo énfasis en los programas de corte restaurativo para el tratamiento de la delincuencia juvenil, precisamente, reconociendo la necesidad de no estigmatizar al joven como delincuente, trazando una vida con ello; por el contrario, con la aplicación de este modelo, se entiende que el joven se sitúa en un marco familiar, histórico, político y social que debe ser reconocido en el momento de generar acciones en su contra, apelando a la creación de soluciones reales que respondan a dichos marcos.

Precisamente, soluciones que respondan a los diferentes marcos de análisis es lo que se busca con la política criminal sistémica, una mirada que permite trascender de la medida penal. Como se ha demostrado, en Colombia el derecho penal ha sido insuficiente en el control de la criminalidad, siendo la institución carcelaria ineficiente como mecanismo tanto de prevención especial como general del delito.

A pesar de lo anterior, los diferentes gobiernos siguen relevando el uso exclusivo de la prisión y la consideración del derecho penal como primera ratio, vulnerando los derechos humanos de los privados de la libertad e incluso los derechos sociales, económicos y

culturales al no generar políticas reales y sistémicas que permitan el bienestar de la población, siendo de manera indirecta, un mecanismo de prevención del delito.

Además, una política criminal sistémica debe reconocer el incumplimiento masivo y sistemático de derechos fundamentales que afecta a la población colombiana. En este contexto, la garantía efectiva de los derechos de todas las personas se convierte en una medida preventiva esencial, especialmente considerando la problemática realidad nacional marcada por la inequidad y la desigualdad. Estas situaciones evidencian que en Colombia no se están satisfaciendo los derechos sociales, económicos y culturales de la población. Por tanto, el cumplimiento integral de estos derechos constituye la base para lograr una protección mutua que preserve tanto los derechos individuales como la dignidad humana.

La perspectiva metodológica, teórica y epistémica de la obra *“Política criminal sistémica: origen rizomático y contribuciones para su reflexión* (Huertas, 2019)”, le apuesta a una nueva visión metodológica que involucra diferentes escenarios de análisis, reconociendo que el ser humano es, ante todo, un ser social e histórico afectado por las contingencias sociales y políticas de su entorno.

De esta obra, se pueden resaltar varios elementos, por un lado, se encuentra una política criminal sistémica que representa una transformación paradigmática que trasciende las limitaciones estructurales del modelo retributivo tradicional. Así, desde esta obra se presenta una base conceptual que permite superar el reduccionismo causal-lineal, incorporando la complejidad, la multidimensionalidad y la emergencia como elementos constitutivos del fenómeno criminal. Todo esto, desde un enfoque humanista en donde se garantice a todos los involucrados en el fenómeno criminal su dignidad y derechos fundamentales.

También, se realizan contribuciones al campo criminológico como la incorporación en los debates académicos de una nueva perspectiva teórica, así como aportes metodológicos que pueden ser adaptados a diferentes contextos y problemáticas criminales.

Así las cosas, desde esta apuesta metodológica se pretende trascender de la visión punitivista que sociedades enteras defienden, pero que ha resultado en la vulneración

de los derechos humanos. Todo esto ha permitido el desplazamiento de la atención en los problemas estructurales que afectan la sociedad, pues al brindar soluciones inmediatistas, se da la sensación de cambio. Sin embargo, desde esta visión se pretende que la construcción de la política criminal no se desprenda del análisis real de las condiciones estructurales que, en muchas ocasiones, antecedieron, precipitaron o favorecieron el ilícito.

Así, cuando se tiene en cuenta esta visión y se analizan los diferentes escenarios del individuo a modo de sistema, se podrán crear soluciones más eficaces y eficientes que realmente ataquen el problema de la criminalidad y garanticen el acceso a derechos y libertades.

Referencias

Huertas, O. (2019). Política criminal sistémica. Origen rizomático y contribuciones para su reflexión. Bogotá: Editorial Ibáñez.

Huertas, O. (2019). Política criminal sistémica. Origen rizomático y contribuciones para su reflexión. Santiago de Chile: Ediciones Olejnik